

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Salud

DECRETO D.A.S. N° 1125

CHIGUAYANTE, 30 ABR 2015

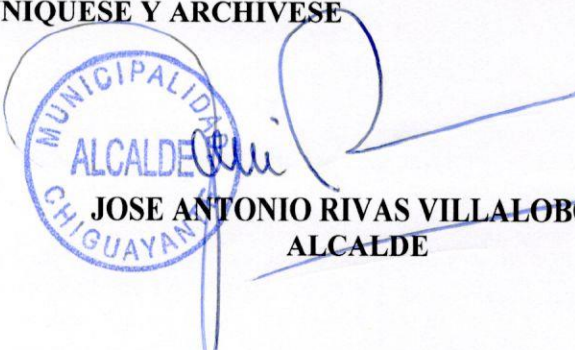
VISTOS : Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante ; el Decreto Alcaldicio N° 2559, de 30 de diciembre de 2014, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2015, el Acuerdo 77-13-2015, de 22 abril 2015, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Apruébese y póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 4/2015 de la Dirección de Administración de Salud que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2015 en los Ítems que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS		
	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$544.780.295	
		006		DEL SERVICIO DE SALUD		
			001	ATENCION PRIMARIA LEYN°19.378 ART. 49	\$110.756.056	
			002	APORTES AFECTADOS	\$434.024.239	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$544.780.295	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$106.890.979	
	02			PERSONAL A CONTRATA	\$20.000.000	
	03			OTRAS REMUNERACIONES	\$86.890.979	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$401.889.316	
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$10.000.000	
	04			MATERIALES DE USO CONSUMO CORRIENTE	\$151.000.000	
	05			SERVICIOS BASICOS	\$6.000.000	
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$6.000.000	
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$4.000.000	
	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	224.889.316	
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$30.000.000	
	03			PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	30.000.000	
29				ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$6.000.000	
	04			MOBILIARIO PARA OFICINAS	\$3.000.000	
	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	\$1.500.000	
	06			EQUIPOS INFORMATICOS	\$1.500.000	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$544.780.295	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/VRB/LFG/HSF/hsf.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal.
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)

